



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 2 de marzo de 2010

Res. N° 057/10

Expte. N° 6127/09

VISTO: La Resolución N° 650/09 por medio de la cual se tramita la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las Asignaturas "Economía I" con extensión de funciones a "Economía III" de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Resolución del Consejo Superior N° 301/91 – Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos y modificatorias.

Que la designación de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría se encuadra en el Artículo 24 de la Resolución del Consejo Superior N° 301/91 – Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos y modificatorias, ya citada.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 1/10 de fecha 23/02/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las Asignaturas "Economía I" con extensión de funciones a "Economía III" de esta Facultad y que obra a fs. 148/157 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°.- Designar a la Srta. MARÍA MERCEDES CORNEJO COLL, D.N.I. N° 33.046.875, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las Asignaturas "Economía I" con extensión de funciones a "Economía III" de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año.

Artículo 3°.- Dejar establecido que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que la alumna designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificada.

Artículo 4°.- Establecer que el personal designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

Artículo 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la planta de personal de esta Unidad Académica.

Artículo 6°.- Hágase saber a los interesados, Obra Social de la Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

T.U.A.P. ALMA PATRICIA IBARRA
DIRECTORA DE PREST. Y REND. DE CTAS.



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO